

Erref/Ref:	2021/4401T
Proz/Proc:	Expedientes de provisión de puestos
RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION	

Antecedentes de Hecho

En el BOB nº 206 de 26 de octubre de 2021, se publicaron las bases del concurso de méritos para la provisión de un puesto técnico de Administración Especial en el Ayuntamiento de Leioa, vacante en la RPT y reservada a personal funcionario de carrera. En el BOPV nº 221 de 8 de noviembre y BOE nº 303 de 20 de diciembre se publicó anuncio, en extracto, de la convocatoria.

Mediante Decreto 4193/2021 de 22 de noviembre de 2021, la Alcaldía resolvió la corrección de las bases de la convocatoria y la publicación de dicha corrección (BOB nº 233 de 3 de diciembre de 2021).

Considerando que, discurrido el plazo de presentación de instancias, mediante Decreto de Alcaldía número 543/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 se aprobó y publicó, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, relacionando en la misma a todos los aspirantes según el Anexo a ese Decreto y se designó y publicó los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración del proceso, según se recoge en el Anexo a ese Decreto.

Considerando que, habiendo sido publicado el anterior Decreto 543/2022 en fecha 15/02/2022, ha discurrido el plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, por parte de los interesados, por lo que, conforme a las bases de convocatoria, procede aprobar la lista definitiva de admitidos.

Considerando que en la Base Cuarta.5. III. Méritos específicos, se establece que la Memoria deberá entregarse en un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos. La documentación requerida para su elaboración será puesta a disposición de los/as candidatos/as junto con la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

Fundamentos de Derecho

Considerando lo prevenido en la base Tercera.4 de la convocatoria, y tras los trámites administrativos correspondientes, terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Tal relación expresará, con referencia a cada uno/a de los/as aspirantes excluidos/as, las causas que hubieran motivado su exclusión, concediendo un plazo de 10 días hábiles para reclamar contra tal exclusión y subsanar las faltas o documentos que hubieran motivado la misma. Transcurrido el citado plazo de reclamaciones, la autoridad que hubiera aprobado la resolución de admisión y exclusión de aspirantes resolverá las

reclamaciones presentadas y se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en la base Quinta de la convocatoria, que refiere que la valoración de los méritos así como la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo será realizada por una Comisión de Valoración designada por la autoridad convocante, así como las personas suplentes de todas ellas.

Considerando que en la Base Cuarta.5. III. Méritos específicos, se establece que la Memoria deberá entregarse en un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos. La documentación requerida para su elaboración será puesta a disposición de los/as candidatos/as junto con la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

Considerando las atribuciones de la Alcaldía en materia de personal, *ex art. 21.1.h)* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía

XEDATZEN DUT:

DISPONGO:

PRIMERO: aprobar y publicar en la web y en el tablón digital de anuncios, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, relacionando en la misma a todos los aspirantes según el Anexo a este Decreto.

SEGUNDO: hacer saber a los aspirantes admitidos que, conforme a lo establecido en la Base Cuarta.5. III. *Méritos específicos*, la Memoria exponiendo un plan de mejora en la gestión del Área de Bienestar Social, Sanidad, Protección Animal, Personas Mayores y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Leioa, deberá entregarse en un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto, en la web y en el tablón digital de anuncios del Ayuntamiento. La documentación requerida para su elaboración se pone a disposición de los/as candidatos/as en la web y en el tablón de anuncios.

ERANSKINA/ ANEXO

GIZARTE-ZERBITZUEN SAILAREN ARDURADUN TEKNIKARIAREN LANPOSTUA BEHIN
BETIKO BETETZEKO DEIALDIA (6002/92)
INDARREAN DAGOEN LPZ)

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE
SERVICIOS SOCIALES-RESPONSABLE DE LA UNIDAD (6002/92
DE LA RPT VIGENTE)

**ONARTUEN BEHIN-BETIKO ZERRENDA
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS**

HAUTAGAIA/ASPIRANTE	NANa/DNI
KEREXETA KORTABARRIA, MIKEL	1*37**0*W
VELEZ RUIZ, VIRGINIA	2*74**0*G

**BAZTERTUEN BEHIN-BETIKO ZERRENDA
LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**

HAUTAGAIA/ASPIRANTE	NANa/DNI	ARRAZOIAK/MOTIVOS
SEVILLA FERNANDEZ, M ^a DEL CARMEN	4*62**5*T	1,2,3,4

BAZTERTZEKO ARRAZOLAK/MOTIVOS DE EXCLUSION

- 1.- no acredita la condición de funcionario de carrera*
- 2.- no presenta impreso solicitud normalizada (Anexo I bases.- hoja de solicitud). Subsanable*
- 3.- no presenta titulación específica exigida.*
- 4.- no presenta perfil lingüístico preceptivo (PL3/ C1).*

Alkateak, horrela agindu eta izenpetu du
Idazkariak kontuan hartu du, Ebazpen liburuan
transkribatzeko,

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde,
Tomado en razón por la Secretaria para la
transcripción al libro de resoluciones,